



REQUERIMIENTOS PARA VINCULACIÓN DE COOPERATIVAS

- Cuestionario de Debida Diligencia para Instituciones Cooperativas de Banco Popular debidamente completado, sellado y firmado por el representante legal autorizado.
- Copia de la resolución de Incorporación Registrada por ante el IDECOOP como entidad reguladora.
- Copia de los Estatutos.
- Copia del Acta de la Asamblea General a través de la cual se haya designado la actual Junta Directiva de la Asociación registrados en IDECOOP.
- Copia del Acta o Resolución de la Junta Directiva o través de la cual se autorice la apertura de la cuenta bancaria, se designen los firmantes autorizados y se establezca la modalidad de firma correspondiente, así como otras disposiciones relativas a la cuenta bancaria registrados en IDECOOP.
- Copia de los documentos de identidad (cédulas de Identidad y Electoral en caso de dominicanos y/o Pasaporte vigente si son extranjeros) de los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales y firmantes autorizados en la cuenta.
- Confirmación en el portal de la DGII de la numeración del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- De ser requerido, referencias comerciales (de proveedores o clientes) y referencias bancarias.
- Formulario FATCA. (Si aplica).
- Cuando un miembro y/o socio, sea nacional estadounidense, se requerirá en adición, formulario FATCA W9.
- Carta de no objeción del bufete de abogados. Debe incluir el Checklist e identificar a los controladores de la Cooperativa. En caso de que la Cooperativa tenga como miembro a una persona Jurídica, se deberá identificar a los beneficiarios finales de la misma.
- Cuando uno de los miembros sea una persona jurídica, se deberá requerir de esta:
 - Estatutos Sociales.
 - Lista de Socios o Accionistas.
 - Documentos de identidad de los directores, socios o Accionistas y representantes legales. En el caso de personas dominicanas, la cédula de

- identidad y electoral; en el caso de extranjeros: residentes, la copia de la cédula de identidad; y para los no residentes, copia del documento conforme a su estatus migratorio o el documento de identidad del país de origen y el pasaporte;
- Cuando un socio o accionista, con al menos veinte por ciento de participación accionaria sea nacional estadounidense, se requerirá en adición, formulario FATCA W9.

Cuando un socio o accionista, con al menos veinte por ciento de participación accionaria sea una Persona Jurídica se requerirá en adición, lo siguiente:

- Copia de los Estatutos Sociales;
- Copia del Acta de Asamblea de socios o accionistas que designa la persona física que representa la entidad o el Consejo de Administración o directivo de la entidad;
- Copia de la Lista de socios o accionistas;
- Copia de los documentos de identidad de accionistas o socios, directivos, firmantes y beneficiarios finales.

Estos documentos serán requeridos de cada una de las personas jurídicas que formen parte de la estructura accionaria hasta identificar el beneficiario final

Notas:

- Para personas que tengan doble nacionalidad, incluyendo la nacionalidad dominicana, se deberán requerir los documentos de identidad de cada nacionalidad.
- Cuando exista dificultad para obtener la documentación requerida para identificar el Beneficiario Final, la institución puede proveerle un modelo de Declaración de Beneficiario Final, que deberá ser firmado por la persona autorizada por la entidad.
- Los documentos podrán estar en original, en copia o por algún medio electrónico. Si provienen del extranjero pueden aceptarse siempre que estén apostillados, es decir legalizados a nivel internacional; de no poder apostillarse deberán ser legalizados por el consulado dominicano correspondiente y si están en un idioma distinto al español deben estar traducidos por un intérprete judicial.